RESOLUCIÓN No. 459 DE 2025
(20 de agosto de 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60° del Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por los Decretos 332 de 2022, 367 de 2022, 435 de 2023 y 079 de 2024, la Resolución No. 285 de 2024, modificada por la Resolución No. 017 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que: "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que, de conformidad con la Resolución 285 de 2024, "*Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones*", modificada por la Resolución 017 de 2025, se establecieron las diferentes competencias para ordenación del gasto y del pago en los rubros de funcionamiento y de inversión.

Que el artículo 2° de la Resolución 285 de 2024, modificado por el artículo 1° de la Resolución 017 de 2025, delegó en el Subsecretario Corporativo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la competencia para la ordenación del gasto y del pago del rubro de inversión 8129 – Optimización del servicio a la ciudadanía para aumentar la confianza en la administración distrital de Bogotá D.C., sin límite de cuantía, para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los actos jurídicos, contratos o convenios y demás instrumentos o acuerdos de voluntades que se requieran.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución 285 de 2024, modificada por la Resolución 017 de 2025, la delegación efectuada en los artículos 1 y 2 de este administrativo, comprenden la facultad de suscribir todos los actos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, entre otros, el de expedir el acto administrativo de apertura.

Que, con el propósito de atender los compromisos y desafíos contemplados en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, formuló y tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión 8129 Optimización del servicio a la ciudadanía para aumentar la confianza en la administración distrital de Bogotá D.C., el cual busca a través de su componente No. 2. "*Fortalecer la consolidación y divulgación de la información mediante el diseño de un portal transaccional*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

que permita el acceso ágil y sencillo a toda la oferta de trámites y servicios del Distrito Capital, que corresponde a una herramienta virtual para implementar servicios ciudadanos digitales de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; para que la ciudadanía pueda realizar todos los trámites ante entidades distritales de manera ágil y sencilla y en el menor número de interacciones posibles, contribuyendo también a la reducción de costos y tiempos de desplazamientos".

Que, la implementación del portal transaccional integrador desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. es una necesidad estratégica para garantizar la eficiencia en la gestión pública, promover la transparencia, reforzar la prestación de los servicios distritales a la ciudadanía, generando un acercamiento de la Administración Distrital, a través de la integración de tecnologías innovadoras y optimización en el uso de recursos.

Que, en ese orden de ideas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. requiere contratar el siguiente objeto: "*DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PORTAL TRANSACCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, COMO EL AGREGADOR DE LA OFERTA E INTEGRACIÓN DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DISTRITALES, QUE FACILITE EL ACCESO ÁGIL Y SENCILLO DE LA CIUDADANÍA A LA OFERTA INSTITUCIONAL*".

Que, la presente contratación se adelantó a través del procedimiento de Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 220 y 224 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022 y demás normas que regulen la materia.

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el 13 de junio de 2025 publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, las reglas y demás documentos integrantes del proceso de selección por Licitación Pública SGA-LP-001-2025.

Que, en cumplimiento del numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Nacional 019 de 2012, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. publicó el segundo y tercer aviso de convocatoria a través de los mensajes del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, los días 18 y 25 de junio de 2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se publicó el Anexo Explicativo SGA-LP-001-2025, el cual constituye un documento complementario del proyecto de pliego de condiciones electrónico, para que los interesados en el proceso de selección presentaran sus observaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, plazo que tuvieron desde el 16 de junio de 2025 hasta el 01 de julio de 2025 y, en el cual se recibieron observaciones a través de la plataforma transaccional SECOP II, las cuales pueden ser verificadas en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8288403&isFromPublicArea=True&isModal=False.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

Que las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones fueron publicadas en SECOP II, el 10 de julio de 2025.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, y acorde con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE-EICP-MA-03 V1.24-11-2021 publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente respecto de y los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación de acuerdo con el objeto contractual, así como el valor del proceso de selección, se puede evidenciar que, en el presente proceso de selección aplicaron los siguientes acuerdos comerciales con Trato Nacional: Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y Comunidad Andina.

Que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso no se realizó convocatoria para limitar el proceso de selección a MiPymes, en atención a que el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación supera los 125.000 USD (dólares de los Estados Unidos de América), considerando que para el 2025, el umbral para las convocatorias limitadas a MiPymes es de $533.287.768, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección se estimó en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($4.823.126.671) INCLUIDO IVA y demás impuestos que haya a lugar, discriminado de la siguiente manera:

Ítem	Línea de trabajo		Descripción	Escenario Elegido
1	Diseño de la solución y Arquitectura		En atención a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico en la Línea de trabajo 1 y componentes transversales	$ 789.978.769
2	Solución Integral Portal Transaccional	Autenticador	En atención a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico en la Línea de trabajo 2 y componentes transversales	$ 675.242.359
3		Desarrollo y Escalamiento	En atención a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico en la Línea de trabajo 3 y componentes transversales	$ 1.555.277.719
4		Interoperabilidad	En atención a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico en la Línea de trabajo 4 y componentes transversales	$ 1.091.468.300
5	Desarrollo y Escalamiento		Bolsa de horas de desarrollo hasta 2000 horas	$ 597.473.060
6	Uso y Apropiación - Transferencia		Paquete de hasta 100 instrumentos de divulgación y aprendizaje orientados a masificar el uso de la solución, tanto por entidades como por ciudadanos	$ 113.686.464
TOTAL				$ 4.823.126.671

Que, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales para amparar el presente proceso de selección y el futuro contrato a suscribir:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 880	
Rubro	O230117459920240193
Fecha	06/05/2025
Valor	$1.400.000.000
Objeto	ID 698 Diseñar, desarrollar e implementar el portal transaccional de servicio a la ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como el agregador de la oferta e integración de la demanda de los servicios distritales, que facilite el acceso ágil y sencillo de la ciudadanía a la oferta institucional
Expedido por	Subdirección Financiera

Autorización vigencias futuras ordinarias para inversión No Radicación 2-2025-23811	
Autorización vigencias futuras ordinarias para inversión No Proceso	2508737
Fecha	30/04/2025
Valor	$4.237.304.256
Objeto	Diseñar, desarrollar e implementar el portal transaccional de servicio a la ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como el agregador de la oferta e integración de la demanda de los servicios distritales, que facilite el acceso ágil y sencillo de la ciudadanía a la oferta institucional
Expedido por	Secretaría Distrital de Planeación

Que, el valor del presupuesto oficial, soportado en las referidas disponibilidades presupuestales, se discrimina por anualidad de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2025		$ 1.399.498.413
VIGENCIAS FUTURAS	**2026**	$ 1.704.016.984
	2027	$ 1.719.611.274
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 4.823.126.671

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió la Resolución 357 del 10 de julio de 2025, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección por Licitación Pública SGA-LP-001-2025.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el 14 de julio de 2025, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá adelantó de manera virtual la AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SGA-LP-001-2025.

Que, los interesados en el proceso de selección presentaron sus observaciones a los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos del proceso de selección, plazo que tuvieron desde el 11 al 17 de julio de 2025, las cuales fueron recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II y pueden ser verificadas en el siguiente enlace

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8288403&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que, las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo fueron publicadas en SECOP II, el 23 de julio de 2025, según lo establecido en el cronograma.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá adelantó la diligencia de cierre y recepción de ofertas, el día 29 de julio de 2025 a las 10:00 AM a través de la plataforma transaccional SECOP II, dentro de la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA RECIBIDO
1	ARIA PSW SAS	28/07/2025 11:28 PM
2	UT CUANTICO-AGATA	29/07/2025 8:22 AM
3	UT EY ASESOFTWARE - PORTAL TRANSACCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	29/07/2025 9:22 AM
4	UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025	29/07/2025 9:30 AM
5	UT IMINTEMPO SG 2025	29/07/2025 9:32 AM
6	SOFTGIC SAS	29/07/2025 9:54 AM

Que, en el término previsto para realizar la verificación y evaluación de las ofertas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes, realizó la evaluación de las ofertas habilitadas y publicó el 04 de agosto de 2025, en el Portal Transaccional SECOP II, el informe preliminar de evaluación para que los proponentes realizaran las subsanaciones, aclaraciones y observaciones pertinentes entre el 05 y 12 de agosto de 2025.

Que, en el término del traslado del informe preliminar de verificación y evaluación se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes.

SUBSANACIONES		
Propuesta	**Proponente**	**Mensaje**
1	ARIA PSW S.A.S.	CO1.MSG.8300574
2	UT CUANTICO-AGATA	CO1.MSG.8294900
3	UT EY ASESOFTWARE - PORTAL TRANSACCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CO1.MSG.8307185 CO1.MSG.8307243
5	UT IMINTEMPO SG 2025	CO1.MSG.8298726
6	SOFTGIC SAS	CO1.MSG.8309445

OBSERVACIONES		
Propuesta	**Proponente**	**Mensaje**
3	UT EY ASESOFTWARE - PORTAL TRANSACCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	CO1.MSG.8309650 CO1.MSG.8309697 CO1.MSG.8311292

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

OBSERVACIONES		
Propuesta	**Proponente**	**Mensaje**
4	UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025	CO1.MSG.8311292 (EXTEMPORÁNEA)
5	UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025	CO1.MSG.8325674 (EXTEMPORÁNEA)

Que, revisadas las subsanaciones y observaciones y, aclarados los requerimientos, la Entidad procedió a publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II, las respuestas a las observaciones a través de mensaje CO1.MSG.8333805 y el informe final de verificación y evaluación, el día 19 de agosto de 2025.

Que, en atención a las observaciones extemporáneas presentadas por el Proponente 4. UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025 a través de los mensajes CO1.MSG.8311292 y CO1.MSG.8325674 del 12 y 14 de agosto de 2025, respectivamente, la Entidad respondió precisando al observante que, conforme al cronograma del proceso, el término para la presentación de observaciones estaba fijado hasta las 5:00:00 p. m. de la misma fecha, razón por la cual, no resultó procedente emitir pronunciamiento de fondo frente a la observación extemporánea, en observancia de los principios de economía y transparencia, así como de la regla de preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las etapas del proceso de selección, según con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el concepto C-359 de 2024 del 09 de septiembre de 2024. No obstante, en aras de garantizar la objetividad y transparencia del proceso, el Comité Evaluador resolvió revisar nuevamente la documentación presentada por SOFTGIC S.A.S., en aplicación de lo dispuesto en el inciso tercero del numeral 2.3.1.5 "Verificación del RUP" del Anexo Explicativo. En ejercicio de dicha facultad, la Entidad realizó la consulta correspondiente en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), encontrando lo siguiente:

1. La experiencia aportada por el SOFTGIC S.A.S. para acreditar la experiencia habilitante y para la obtención de puntaje adicional se encuentra registrada en su RUP, en los numerales 233 y 278.
2. Las certificaciones que sirvieron de soporte para el registro de dicha experiencia en el RUP —consultables a través del RUES— no coinciden con las certificaciones presentadas dentro de la oferta.
3. Las certificaciones allegadas con la oferta presentan diferencias sustanciales en elementos como membrete, fecha de expedición, de ejecución y actividades relacionadas, firmas.

Que, debido a lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 4 del Compromiso de Integridad suscrito por el representante legal del Proponente 6. SOFTGIC S.A.S., así como del numeral 6 de la cláusula XV "Rechazo de las propuestas" del Anexo Explicativo, el Comité Evaluador decidió rechazar la oferta presentada por este proponente.

Que el día 20 de agosto de 2025 a las 9:00 AM, se inició la audiencia pública virtual de adjudicación o declaratoria desierta del proceso de selección por Licitación Publica No. SGA-LP-001-2025, como consta en el acta de audiencia que hace parte integral del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

Que, se dio lectura al orden de elegibilidad, el cual había sido publicado; y se dio traslado a los proponentes con el fin de que plantearan sus observaciones al informe final de evaluación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	No. PROPUESTA	TÉCNICA / JURÍDICA / FINANCIERA	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES	SUMA PUNTAJE FACTORES PONDERABLES CALIDAD-TÉCNICO	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PROTECCION A LA INDUSTRIA	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL PONDERABLES
1	UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025	4	HABILITADO	0	48,75	48,75	19,9536993	10	1	0,25	79,9536993
2	UT IMINTEMPO SG 2025	5	HABILITADO	0	48,75	48,75	19,7872832	10	1	0,25	79,7872832
3	UT CUANTICO - ÁGATA	2	HABILITADO	0	48,75	48,75	19,7354154	10	1	0,25	79,7354154
4	ARIA PSW S.A.S.	1	HABILITADO	0	48,75	48,75	19,5279195	10	0	0,25	78,5279195
5	UT EY ASESOFTWARE - PORTAL TRANSACCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	3	HABILITADO	0	48,75	48,75	19,3205063	5	0	0	73,0705063
N/A	SOFTGIC S.A.S.	6	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	0	0

Que, durante el desarrollo de la audiencia pública virtual de adjudicación del proceso de selección, se presentaron observaciones por parte de los proponentes:

ORDEN	OBSERVANTE	FECHA	HORA	REFERENCIA	ESPACIO SECOP
1	UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025	20/08/2025	7:31:43 a. m.	CO1.MSG.8340314	Mensajes Audiencia
2	SOFTGIC SAS	20/08/2025	8:16:00 a. m.	CO1.MSG.8340489	Mensajes
3	UT IMINTEMPO SG 2025	20/08/2025	8:42:25 a. m.	CO1.MSG.8340620	Mensajes Audiencia
4	CUANTICO CORPORATION	20/08/2025	12:17:40 p. m.	CO1.MSG.8343264	Mensajes

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

Que, en la misma audiencia, se dio respuesta a las observaciones presentadas, se publicó en plataforma transaccional SECOP II, las evaluaciones técnica y económica finales y, en atención a lo analizado, la Entidad procedió a leer el nuevo orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	Número de oferta	RESULTADO HABILITANTES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES	SUMA PUNTAJE FACTORES PONDERABLES CALIDAD-TÉCNICO	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PROTECCION A LA INDUSTRIA	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL PONDERABLES
1	UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025	4	HABILITADO	20	48,75	68,75	19,9536993	10	1	0,25	99,9536993
2	UT IMINTEMPO SG 2025	5	HABILITADO	20	48,75	68,75	19,7872832	10	1	0,25	99,7872832
3	UT CUANTICO - ÁGATA	2	HABILITADO	0	48,75	48,75	19,7354154	10	1	0,25	79,7354154
4	ARIA PSW S.A.S.	1	HABILITADO	0	48,75	48,75	19,5279195	10	0	0,25	78,5279195
5	UT EY ASESOFTWARE - PORTAL TRANSACCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	3	HABILITADO	0	48,75	48,75	19,3205063	5	0	0	73,0705063
N/A	SOFTGIC S.A.S.	6	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0	0	0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, "*Por el cual se expiden lineamientos genera/es sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*" e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con la Entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el anexo de condiciones contractuales y fue dado a conocer en el anexo explicativo como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción y su sensibilización en la audiencia de adjudicación.

Que, el 19 de agosto de 2025, se adelantó la sesión extraordinaria No. 51 del Comité de Contratación, mediante el cual se recomendó de manera unánime por parte de los miembros del Comité al Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el proceso de selección Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025 cuyo objeto es: "*DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PORTAL TRANSACCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, COMO EL AGREGADOR DE LA OFERTA E INTEGRACIÓN DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DISTRITALES, QUE FACILITE EL ACCESO ÁGIL Y SENCILLO DE LA CIUDADANÍA A LA OFERTA INSTITUCIONAL*", al proponente UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025 conformado por los integrantes GROW DATA S.A.S. identificado con el NIT No. 900.238.438-1 y NEBULA ENGINEERING S.A.S. identificado con el NIT No. 900.242.188-9, Unión Temporal representada legalmente por ZULMA DAYFENY URBANO BURITICÁ, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.286.783 de Popayán; por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.742.098.142) INCLUIDO IVA y demás impuestos que haya a lugar.

Que, el Comité Evaluador, en atención a lo indicado en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, informe de evaluación definitivo consolidado y a la contestación de las observaciones presentadas, recomendó al ordenador del gasto del presente proceso ADJUDICAR el proceso de selección Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025 cuyo objeto es: "DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PORTAL TRANSACCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, COMO EL AGREGADOR DE LA OFERTA E INTEGRACIÓN DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DISTRITALES, QUE FACILITE EL ACCESO ÁGIL Y SENCILLO DE LA CIUDADANÍA A LA OFERTA INSTITUCIONAL", al proponente UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025 conformado por los integrantes GROW DATA S.A.S. identificado con el NIT No. 900.238.438-1 y NEBULA ENGINEERING S.A.S. identificado con el NIT No. 900.242.188-9, Unión Temporal representada legalmente por ZULMA DAYFENY URBANO BURITICÁ, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.286.783 de Popayán; por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.742.098.142) INCLUIDO IVA y demás impuestos que haya a lugar.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

Que, en mérito de lo expuesto, el Subsecretario Corporativo en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025 cuyo objeto es: "DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PORTAL TRANSACCIONAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, COMO EL AGREGADOR DE LA OFERTA E INTEGRACIÓN DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DISTRITALES, QUE FACILITE EL ACCESO ÁGIL Y SENCILLO DE LA CIUDADANÍA A LA OFERTA INSTITUCIONAL", al proponente **UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025** conformado por los integrantes GROW DATA S.A.S. identificado con el NIT No. 900.238.438-1 y NEBULA ENGINEERING S.A.S. identificado con el NIT No. 900.242.188-9, Unión Temporal representada legalmente por ZULMA DAYFENY URBANO BURITICÁ, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.286.783 de Popayán; por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.742.098.142) INCLUIDO IVA y demás impuestos que haya a lugar, el cual será discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2025	$ 1.399.498.413
VIGENCIA FUTURA 2026	$ 1.704.016.984
VIGENCIA FUTURA 2027	$ 1.638.582.745
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 4.742.098.142

PARÁGRAFO: Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica, presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal referenciados en la parte motiva del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al proponente **UT PORTAL TRANSACCIONAL 2025** conformado por los integrantes GROW DATA S.A.S. identificado con el NIT No. 900.238.438-1 y NEBULA ENGINEERING S.A.S. identificado con el NIT No. 900.242.188-9, Unión Temporal representada legalmente por ZULMA DAYFENY URBANO BURITICÁ, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.286.783 de Popayán, o quien haga sus veces, a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de conformidad con la autorización dada a través de la carta de presentación de la oferta, en concordancia con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y el literal

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 459 de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No. SGA-LP-001-2025"

C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalado en los términos y condiciones de uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal transaccional SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y para el proponente seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal transaccional SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secopII, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO

Firmado digitalmente por HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
Fecha: 2025.08.20 17:59:12 -05'00'

HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
Subsecretario Corporativo
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Camila Londoño Parra	Abogada Contratista - Dirección de Contratación	Proyectó	
Laura Marcela Olarte Gelvez	Profesional Especializado - Dirección de Contratación	Proyectó	
Edix Didier Huérfano Correa	Director de Contratación (E)	Aprobó	